

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 82

6 de marzo de 2017

Presentada por el señor *Berdiel Rivera*

Referida a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, transferir libre de costo al Municipio de Lares los terrenos y la antigua escuela Segunda Unidad Piletas Arce ubicado en el Bo. Piletas Arce.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio de Lares cuenta en su jurisdicción territorial con el edificio que albergaba las instalaciones de la Escuela Segunda Unidad Piletas Arce, ubicada en el Bo. Piletas Arce.

El Municipio de Lares planifica ubicar en esas instalaciones un proyecto para el desarrollo de Empresas Agrícolas Municipales.

La creación de estas Empresas Agrícolas Municipales incrementará el desarrollo económico del Municipio de Lares.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas, transferir
- 2 libre de costo al Municipio de Lares los terrenos y la antigua Escuela Segunda Unidad Piletas
- 3 Arce ubicado el Bo. Piletas Arce
- 4 Sección 2.- El Municipio de Lares utilizará los predios cedidos en la sección 1 de esta
- 5 Resolución Conjunta, para establecer empresas agrícolas municipales.

1 Sección 3.- El Departamento de Transportacion y Obras Publicas, será responsables de
2 realizar toda gestión necesaria para el cabal cumplimiento de esta Ley, en o antes de sesenta
3 (60) días a partir de la aprobación de la misma.

4 Sección 4.- Vigencia

5 Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.